



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FORTUL

AVISO DE REMATE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FORTUL
(ARAUCA)**

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, radicado No. 2012-00081-00, seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra JAIRO ASDRUBAL CONTRERAS CASTELLANOS, se señaló la hora de las NUEVE de la mañana (09:00 a.m.) del día VEINTISIETE de ENERO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle 4 No. 25-57 Manzana 47 Lote 7, barrio La Pista del municipio de Fortul, Arauca, de propiedad del demandado JAIRO ASDRUBAL CONTRERAS CASTELLANOS, registrado bajo matrícula inmobiliaria No. 410-52787 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca.

Dicha audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL a través de la plataforma TEAMS, ingresando al siguiente link o enlace web: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmMyMGU1ZTQtN2I3NC00MTFhLTikNjQtMzEwNWJjZTg5YTZm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2255e7ce72-f18f-46eb-8ddf-a709eccd88b3%22%7d

Se previene a las partes que deben estar atentos para ingresar a la sesión (art 7 Decreto 806 de 2020), Así mismo, se les recalca a las partes que de ser necesario deben sufragar las expensas del caso, para el buen desarrollo de la misma, para que los postores puedan tener acceso virtual a esta.

Este bien fue avaluado en la suma de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$108.861.000.00). La licitación comenzará al primer minuto de establecer la conexión virtual, y no se cerrará sino después de transcurrido una hora desde el comienzo, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para el identificado con el folio 410-52787 valor total avalúo \$108.861.000.00, por la suma de \$76.202.700, previa consignación del 40% es decir la suma de \$30.481.080 en el banco agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales número (código 813002042001) y deberá allegar la consignación al correo institucional de este juzgado jprmfortul@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la diligencia o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, conforme lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., suministrando los respectivos datos de contacto (nombre completo e identificación, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, etc.), en caso de actuar por intermedio de apoderado, los datos de éste.

La postura electrónica y todos sus anexos, deben adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, dicho archivo digital debe denominarse "OFERTA"; en el desarrollo de la diligencia el titular del despacho solicitará al postulante el suministro de la respectiva contraseña, para el desbloqueo y apertura del archivo PDF, en caso que el postulante no asista a la audiencia virtual se establecerá comunicación al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrado para el efecto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FORTUL

El mensaje de datos con fines de postura remitido vía correo electrónico, debe indicar en el asunto el número del radicado del proceso con sus 23 dígitos, que en el presente caso es: 81300408900120120008100.

Se recuerda que la presentación de las posturas debe realizarse a través de correo electrónico, enviándose de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del despacho: jprmfortul@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que solo se tendrán por presentadas en debida forma y las posturas electrónicas que cumplan los requisitos enunciados anteriormente y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

Todo aquel que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero a nombre del Juzgado Promiscuo Municipal de Fortul, el 40% del avalúo del respectivo bien (\$71.816.841.60), en la cuenta de depósitos judiciales No. 813004089001 del Banco Agrario de Colombia de esta municipalidad.

se previene que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P., y los señalados en el protocolo dispuesto para la realización de audiencias de remate, contenido en la CIRCULAR DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre del 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente link o enlace web: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36541458/76606247/Circular-DESAJCUC20-217-Protocolo-para-realizar-Diligencias-de-Remate.pdf/58368d53-7144-47bf-a5eb-44ef6c2c2903>, publicado en la sección lateral izquierda "Avisos", y, en la sección lateral izquierda "Remates"-2021 (encabezado de ésta última sección) de la página web de la Rama judicial del Juzgado Promiscuo Municipal de Fortul: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fortul/home>, Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 "protocolo para la implementación del "Módulo de Subasta Judicial Virtual" y el Acuerdo PCSJ21-11840 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021.

Se reitera que la cuenta de correo electrónico designada para el recibo de las posturas u ofertas de remates es: jprmfortul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Nombre del secuestre: ZEHIR ORTIZ SANCHEZ, Dirección Calle 13 No. 9-36 Barrio Santander del Municipio de Tame, Arauca.

Para dar cumplimiento al Artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso de remate, hoy dos (dos) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


EMILY AGUDELO PARADA
Secretaria

